

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE BARRANQUITAS  
DECANATO DE ADMINISTRACIÓN

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD



RESPONSABILIDAD DE TODOS

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Interamericana de Puerto en su empeño por proveer un ambiente seguro que contribuye a un proceso efectivo de enseñanza aprendizaje, ha adoptado la política contenida en la Carta Circular G-141-92: Normas y Guías para la Seguridad en el Sistema Universitario.

El recurso más importante de esta institución es el ser humano: estudiantes, facultad, empleados administrativos y visitantes. Para mantener el ambiente de seguridad que hoy disfrutamos es importante que conozcas la política y colabores con tu recinto en la implantación de la misma.

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD EN LA UIPR**

A tenor con la Ley Pública conocida como “Student Right To Know and Campus Security Act” del 1990, el Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, promulga mediante el Documento Normativo F-0610-021: Guías y Normas para la Seguridad en el Sistema Universitario.

Mediante este documento se establecen las acciones necesarias para desarrollar y mantener un plan de seguridad en la Universidad Interamericana de Puerto Rico que propicie el mayor grado de seguridad posible a la comunidad universitaria y el cumplimiento con la reglamentación federal y estatal correspondiente.

Se reconoce como interés institucional legítimo la protección a la vida y seguridad de los miembros de la comunidad interna y externa que hacen uso de sus servicios e instalaciones físicas y la prevención ocurrencia de actos delictivos dentro de la jurisdicción. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos universitarios y áreas adyacentes. Este documento complementa el Plan de Seguridad y Vigilancia del Recinto de 1 de Julio de 2023 al 30 de junio de 2029.

## **ALCANCE Y APLICABILIDAD**

Las normas y guías contempladas en la Carta Circular aplican a todas las unidades y dependencias de la UIPR, sus terrenos, hospedajes de la Universidad, oficinas administrativas y organizaciones estudiantiles auspiciadas por la Institución.

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL**

El uso ilícito de drogas y abuso del alcohol es un delito y uno de los problemas que más afecta a nuestra sociedad. Conscientes de este problema la U.I.P.R. declara como política el compromiso de luchar para mantener un ambiente de estudio y trabajo, libre de drogas, bebidas alcohólicas y de sustancias controladas.

Esta política se establece en el Documento Normativo G-0807-028R. Además, se contempla el Reglamento de la U.I.P.R. sobre el Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas. El Reglamento está disponible en el Centro de Recursos Educativos, en el Decanato de Estudiantes y la Oficina del Consejo de Estudiantes. También encontrará copia de la Ley # 71 y Ley # 60 de Puerto Rico e información sobre los efectos nocivos del uso de estas sustancias en el organismo humano.

La Universidad aplicará sanciones disciplinarias de acuerdo a la severidad del caso. Estas sanciones incluyen desde una reprimenda escrita hasta la separación de los estudios o empleos según sea el caso. El interés institucional con respecto a este asunto es garantizar en la medida posible un ambiente de trabajo y de estudio libre de sustancias controladas, que propicie la más adecuada y eficiente utilización de los recursos universitarios.

## **SERVICIOS DE SEGURIDAD**

### **► *Guardia Universitaria***

La Guardia Universitaria tiene la encomienda de velar por la seguridad de todos los integrantes de la comunidad universitaria al igual que de sus visitantes, dirigir el tránsito vehicular, controlar los accesos al Recinto, proveer vigilancia y proteger la propiedad universitaria.

Para realizar estas funciones cuenta con nueve (9) Oficiales de Seguridad a Jornada completa y uno (1) a Jornada Parcial.

Ofrece servicios las 24 horas del día los siete días a la semana. Durante el horario lectivo tenemos en turno un oficial de seguridad. Ofrece vigilancia en el portón principal de acceso vehicular y se mantiene ofreciendo rondas preventivas en distintas áreas del Recinto en vehículo motorizado.

La entrada y salida principal del Recinto se tiene un sistema de vigilancia grabando para su seguridad. De igual manera, en las Oficinas de la Gerencia de Matrícula, CAI y Laboratorio Abierto contamos con un sistema de grabación.

### **ACCESO DE VEHÍCULO DE MOTOR**

Según el Reglamento tendrán acceso a los terrenos de la Universidad:

1. Vehículos oficiales debidamente identificados.
2. Vehículos de estudiantes y empleados de la Universidad que tengan el permiso de estacionamiento vigente.
3. Vehículos de visitantes en gestiones oficiales previa autorización.
4. Vehículos de empresas o individuos que tengan relaciones comerciales o de trabajo con la Universidad o sus concesionarios previa identificación.

La Guardia Universitaria otorga permisos de acceso a estacionamiento a estudiantes del Recinto de Barranquitas que así lo soliciten mediante el pago de una módica cuota de acceso. Estos vehículos se pueden estacionar en las áreas designadas para estos fines. Existen, además facilidades de estacionamiento específicamente señaladas para visitantes del Recinto y personas con impedimentos de movilidad.

Los permisos son intransferibles. Toda persona autorizada a entrar en un vehículo a los predios de la Universidad, acepta al entrar, someterse a una inspección del vehículo cuando así le sea requerido por algún miembro de la guardia u oficial universitario. Sospechas razonables de que el vehículo se está utilizando para la comisión de cualquier delito conforme al Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vigente y en caso de que esté en peligro la seguridad y/o tranquilidad de vida y/o propiedad en la Universidad son razones por las cuales se somete a inspección un vehículo.

### **La Póliza de Garaje cubre solamente los siguientes tipos de pérdida:**

- **Vandalismo** (rayazos, rotura de espejo retrovisor, vandalismo de pintura, rotura de gomas, rotura de focos entre otras mientras estén estacionados en los estacionamientos y áreas para estos propósitos en el Recinto).
- **Colisión** (cuando es producto de la dirección de un guardia o empleado de la Universidad. También cuando la Colisión es con un objeto fijo). Observe que cuando la colisión es entre vehículos esta póliza no cubre los daños. En esta situación en particular el estudiante debe radicar la querrela al Cuartel de la Policía Estatal para que pueda reclamar el Seguro Compulsorio.

### **ACCESO DE PEATONES**

Los portones del Recinto estarán controlados por guardias que actuarán conforme a las políticas y reglamentos en lo concerniente a la seguridad. La Guardia tiene la autoridad para solicitar a cualquier persona que se identifique al entrar por los portones de la Universidad.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentar su tarjeta de identificación a petición de la Guardia Universitaria.

### **PORTACIÓN DE ARMAS**

Está prohibida la portación de armas en los predios del Recinto o en cualquier propiedad universitaria o durante la celebración de cualquier actividad patrocinada por la Universidad.

Esta prohibición es extensiva aún a los estudiantes que poseen permisos de portación de armas según las leyes de Puerto Rico, excepto en los casos en que tales estudiantes sean autorizados por el Gobierno de Puerto Rico o por el Gobierno Federal. El reglamento general de estudiantes provee las sanciones disciplinarias aplicables en este caso.

## **CÁMARAS DE SEGURIDAD**

El Recinto de Barranquitas cuenta con un sistema de vigilancia centralizado el cual permite monitorear las facilidades del Recinto por parte del personal de seguridad. Actualmente contamos con 80 cámaras que han sido instaladas en pasillos, estacionamientos, laboratorios y oficinas del Recinto. Estas áreas están identificadas con un rótulo que indica lo siguiente: **AVERTENCIA. POR SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ESTAS FACILIDADES SON MONITOREADAS LAS 24 HORAS DEL DIA MEDIANTE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE VIGILANCIA. GRACIAS. DECANATO DE ADMINISTRACIÓN.**

## **INFORME SOBRE ACTOS DELICTIVOS**

Mensualmente en el Decanato de Administración se prepara un informe sobre los actos delictivos e incidentes acontecidos en el Recinto. Estos se publican anualmente para el conocimiento de todos.

## **PROTECCION ROBO DE IDENTIDAD**

La Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas, cuenta con un Manual sobre la Protección de Robo de Identidad. El mismo tiene el propósito de establecer las guías, normas y procedimientos a seguir si usted ha sido víctima del robo de identidad de las cuentas identificadas de la Institución y de referencia para otros asuntos relacionados al tema de robo de identidad. El Manual se diseñó siguiendo lo estipulado en el *Documento Normativo F-1009-019R: Guías, Normas y Procedimientos para la Prevención del Robo de Identidad*. El Manual se encuentra publicado en la página electrónica del Recinto: [www.br.inter.edu](http://www.br.inter.edu) en el área del Decanato de Administración.

## **PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA ACTOS DELICTIVOS**

Exhortamos a la comunidad universitaria a contribuir para mantener la seguridad que disfrutamos en la actualidad, libre de actos delictivos. A tales efectos, solicitamos que informe de inmediato cualquier incidente que amenace la seguridad de personas y propiedad del Recinto. Esto incluye el uso de drogas y alcohol.

En caso de presenciar algún acto delictivo o situación en que podría verse amenazada la seguridad de las personas en el Recinto, debe comunicarse con la guardia universitaria a la extensión 2073. Si fuera necesario el guardia de turno se comunicará con la policía local y/o el Sistema de Emergencias Médicas.

En ausencia del Guardia debe comunicarse con el Supervisor de la Guardia, el Decano de Administración a la extensión 2008.

En caso de confidencialidad deberá dirigirse directamente a la Decana de Estudiantes o a un Consejero Profesional, extensión 2009.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

### **Para su seguridad:**

1. Evite caminar solo(a) por lugares oscuros, poco transitados, poco alumbrados, callejones, estacionamientos o edificios vacíos.
2. En lo posible, suba siempre acompañado(a) por las escaleras de un edificio y haciendo uso de los pasamanos.
3. Nunca acepte subir al carro de un(a) desconocido(a).
4. Si fuese objeto de amenaza, agresión, persecución, ataque sexual o cualquier otra situación similar, comuníquese con el oficial de seguridad más cercano. Este le ayudará inmediatamente y le dará las instrucciones necesarias.
5. Es importante recoger toda la evidencia del caso.
6. En caso de ataque sexual, no se cambie de ropa, no use ningún medicamento, ni se asee.
7. No importa que las presiones sociales lo(a) desaliente al momento de declarar los hechos. Sólo así podrá evitar la ocurrencia de estos actos a otras personas.
8. Verifique su automóvil a la llegada al estacionamiento y cuando abandone a éste.

**DECANATO DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE SEGURIDAD**

**ESTADÍSTICAS DE DELITOS INFORMADOS EN EL RECINTO**

Categoría	Años		
	2021-2022	2022-2023	2023-2024
<b>OFENSAS CRIMINALES:</b>			
Asesinato	0	0	0
Homicidio involuntario	0	0	0
Ofensas sexuales forzosas	0	0	0
Ofensas sexuales no forzosas (incesto y violación a menor)	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículo de motor	0	0	0
Incendio premeditado	0	0	0
Cualquier otro crimen que incluya agresión física	0	0	0
<b>ARRESTOS REALIZADOS:</b>			
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Violación a la ley de uso y posesión de drogas	0	0	0
Violación a la ley de bebidas alcohólicas	0	0	0
<b>REFERIDA A ACCIÓN DISCIPLINARIA POR:</b>			
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Violación a la ley de uso y posesión de drogas	0	0	0
Violación a la ley de bebidas alcohólicas	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0

REVISADO JUNIO 2024